



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

4/I

Resolución Ejecutiva Regional N° 888-2012-GRA/PRES

Ayacucho, 14 de setiembre del 2012

VISTO:

El Oficio N° 1182-2012-GRA/GG-GRI-SGO, mediante el cual se dispone la incorporación de saldos de recursos no utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2011, que constituyen Saldos de Balance, por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, los cuales requieren ser incorporados en la Unidad Ejecutora 001 Sede Ayacucho en el presente ejercicio fiscal, para financiar Proyectos de Continuidad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance.

Que, mediante Ley N° 29812, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; y en el marco de la precitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1452-2011-GRA/PRES, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 del pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'507,465.00), provenientes de saldos de balance del ejercicio presupuestal 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO : "0" CANON

INGRESOS:		(En Nuevos Soles)
1.9.	SALDO DE BALANCE	1'507,465.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	1'507,465.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	1'507,465.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1'507,465.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1'507,465.00

TOTAL INGRESOS

SI. 1'507,465.00



EGRESOS:

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO - SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0044 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR

PROYECTO : 2.093834 MEJORAMIENTO DE LA IEP N°38576 MX-P COLPAHUAYCCO, DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO.

OBRA : 4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE RECURSO : "H" SUB CUENTA - CANON MINERO

6. Gastos de Capital SI. 26,374.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 26,374.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0045 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR

PROYECTO : 2.156170 MEJORA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 38100 / MX-P DE LA COMUNIDAD DE OPAÑCA, DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO.

OBRA : 4000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE RECURSO : "H" SUB CUENTA - CANON MINERO

5. Gastos Corrientes SI. 19,236.00
2.3 Bienes y Servicios 19,236.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE

PROYECTO : 2.067894 CONSTRUCCION DE PISTAS CON ASFALTO Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE LA LOCALIDAD DE CARMEN ALTO EN 13.1 KM, DISTRITO DE CARMEN ALTO - HUAMANGA - AYACUCHO.

OBRA : 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE RECURSO : "H" SUB CUENTA - CANON MINERO

6. Gastos de Capital SI. 400,000.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 400,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO : 2.125947 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA E INCREMENTO DEL ACCESO A LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LA MICRORRED POMABAMBA - RED AYACUCHO CENTRO - DISA AYACUCHO, DISTRITO DE CHUSCHI - CANGALLO - AYACUCHO.

OBRA : 4000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE RECURSO : "H" SUB CUENTA - CANON MINERO

6. Gastos de Capital SI. 500,000.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 500,000.00



PROYECTO : 2.159525 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL I.E.S.T.P. VICTOR ALVAREZ HUAPAYA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO.
OBRA : 4000033 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO : "H" SUB CUENTA - CANON MINERO

6. Gastos de Capital	SI.	561,855.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		561,855.00
		=====
TOTAL PLIEGO	SI.	1'507,465.00
		=====

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.


Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central para que elabore las correspondientes "Nota para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley - Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 WILBERDO OSMORIMA NÚÑEZ
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a la Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.


 WILBERDO OSMORIMA NÚÑEZ
 SECRETARIA GENERAL



